INFORME DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

SOLVENCIA TÉCNICA

Este informe resume el resultado del análisis de las solicitudes de participación recibidas en el marco de la licitación de CONTRATO DE SERVICIO DE DESARROLLO Y PUESTA EN OPERACION DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS PARA EL EMPLEO DE SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS PARA LA SIMPLIFICACION DE LAS ACTUACIONES SOBRE EL TERRENO (UAS4SIMPLIFY). RETO MAR.

Expediente: CONTR 2024 326634.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de octubre de 2024, la secretaría de la mesa de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera comunica al servicio proponente, en relación al expediente: "CONTRATO DE SERVICIO DE DESARROLLO Y PUESTA EN OPERACION DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS PARA EL EMPLEO DE SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS PARA LA SIMPLIFICACION DE LAS ACTUACIONES SOBRE EL TERRENO (UAS4SIMPLIFY). RETO MAR (AGAPA). Expediente: CONTR 2024 326634", la documentación relacionada con el expediente. Y tras la revisión de los criterios de selección se elabora el presente informe de valoración de la solvencia técnica.

Según se indica en el apartado 4.C. Solvencia técnica y profesional del PCAP (página 70 y 71), la solvencia se acreditará mediante los siguientes criterios mínimos que tienen carácter acumulativo:

1. **Criterios y medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional.**

1.a) **Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismo.

El sistema para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato será a través de los tres primeros dígitos de los códigos CPV:

- Ppal. 72212328-4 Servicios de desarrollo de software de tratamiento de imágenes
- 48120000-5 Paquetes de software de control de vuelos
- 79961200-0 Servicios de fotografía aérea
- 73100000-3 Servicios de investigación y desarrollo experimental
- 72200000-7 - Servicios de programación de software y de consultoría

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGEL BLAZQUEZ CARRASCO	05/12/2024	
	MELCHOR GUZMAN GUERRERO		
	FERNANDO DEL CASTILLO REY		
	MANUEL CARRASCO VEGA		
	ANGEL DOMINGUEZ FERNANDEZ		
	MARIA DEL PILAR GARRIDO FLORES		
	LEOPOLDO GOMEZ DE LARA CARO		
	ENCARNACION MARTINEZ NAVARRO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFTT9RY95R5U97NH7GQBSDZKUN	PÁG. 1/4	

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución se igual o superior al valor anual medio estimado, es 537.905,39€ (IVA no incluido).

El periodo para tener en consideración los servicios realizados a efectos de justificar la solvencia técnica será de 3 años.

1.b) **Proyectos de I+D+i en el desarrollo de soluciones de IA aplicadas al tratamiento de imágenes**.

Deberá aportarse una relación de proyectos de I+D que hayan finalizado en los últimos 3 años, vinculados al desarrollo de soluciones de IA aplicadas al tratamiento de imágenes que incluya una descripción del proyecto, fechas de ejecución e importe del proyecto, acompañada de la documentación acreditativa de cada uno de ellos. El valor mínimo a alcanzar debe ser de un proyecto.

Cuando el destinatario sea una entidad del sector público se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, resoluciones, documentos oficiales o, en general, documentos que acrediten la efectiva realización de la prestación; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

2. **Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas**, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellas personas encargadas del control de calidad.

En la fase de licitación, bastará con una declaración responsable en la que se indique la efectiva disponibilidad de dichos medios. En la fase previa a la adjudicación deberá acreditarse la disponibilidad de dichos perfiles aportando los CV firmados, en los que se detalle la experiencia profesional, acompañados de la acreditación de las titulaciones requeridas.

3. **Solvencia técnica complementaria**.

Presentación de certificados expedidos por organismos independientes acreditativos del cumplimiento de normas de garantía de la calidad o de gestión medioambiental (contratos sujetos a regulación armonizada). En caso afirmativo, indicar cuáles: Certificado de calidad ISO 9001 o equivalente, expedido por organismo independiente autorizado.

INFORME DE VALORACIÓN

Con fecha 25 de noviembre de 2024, la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera, finaliza el análisis de la referenciada documentación.

Se traslada la siguiente propuesta de licitadores a ser admitidos e inadmitidos, en virtud de los Requisitos de Solvencia Técnica dispuestos en el Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANGEL BLAZQUEZ CARRASCO	05/12/2024
	MELCHOR GUZMAN GUERRERO	
	FERNANDO DEL CASTILLO REY	
	MANUEL CARRASCO VEGA	
	ANGEL DOMINGUEZ FERNANDEZ	
	MARIA DEL PILAR GARRIDO FLORES	
	LEOPOLDO GOMEZ DE LARA CARO	
	ENCARNACION MARTINEZ NAVARRO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFTT9RY95R5U97NH7GQBSDZKUN	PÁG. 2/4

Es copia auténtica de documento electrónico

EMPRESA	REQUISITO DE SOLVENCIA TÉCNICA
AVINCIS AVIATION TECHNICS S.A. U	La documentación aportada justifica suficientemente la solvencia técnica. **CUMPLE**
GMV AEROSPACE AND DEFENCE, S.A.U.,	La documentación aportada justifica suficientemente la solvencia técnica. **CUMPLE**
MARINE INSTRUMENTS SA	La documentación aportada justifica suficientemente la solvencia técnica. **CUMPLE**
SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	La documentación aportada justifica suficientemente la solvencia técnica. **CUMPLE**
TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD SA	La documentación aportada justifica suficientemente la solvencia técnica. **CUMPLE**
TELESPAZIO IBÉRICA S.L.U.	La documentación aportada justifica suficientemente la solvencia técnica. **CUMPLE**
UTE Guadaltel SA, AEROMEDIA UAV, S.L.	La documentación aportada justifica suficientemente la solvencia técnica. **CUMPLE**
UTE HIBERUS IT DEVELOPMENT SERVICES, SLU., UAV Works Group S.L.	La documentación aportada justifica suficientemente la solvencia técnica. **CUMPLE**
UTE (SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL Y POSICIONAMIENTO, S.L Y CTRL4 ENVIRO, S.L.)	La documentación aportada justifica suficientemente la solvencia técnica. **CUMPLE**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANGEL BLAZQUEZ CARRASCO	05/12/2024
	MELCHOR GUZMAN GUERRERO	
	FERNANDO DEL CASTILLO REY	
	MANUEL CARRASCO VEGA	
	ANGEL DOMINGUEZ FERNANDEZ	
	MARIA DEL PILAR GARRIDO FLORES	
	LEOPOLDO GOMEZ DE LARA CARO	
	ENCARNACION MARTINEZ NAVARRO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFTT9RY95R5U97NH7GQBSDZKUN	PÁG. 3/4

Es copia auténtica de documento electrónico

VODAFONE ESPAÑA, S.A. U	La documentación aportada justifica suficientemente la solvencia técnica. **CUMPLE**

MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA

A continuación se detallan los miembros de la Comisión Técnica creada mediante las *Instrucción 1/2022 de la Dirección Gerencia de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía por la que se crea la Comisión Técnica para el funcionamiento y la organización interna del Proyecto de Compra Pública de Innovación "Empleo de UAS-Sistemas A□reos no Tripulados para la simplificación de actuaciones sobre el terreno" (UAS4SIMPLIFY)***,** que firman el presente informe, junto al visto bueno del titular del servicio proponente Leopoldo Gomez de Lara Caro:

- Asesor/a Técnico/a: Manuel Carrasco Vega. Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria.
- Asesor/a Técnico/a: Fernando del Castillo Rey. Subdirección de Infraestructuras, Patrimonio y Asistencia Técnica.
- Asesor/a Técnico/a: Ángel Blázquez Carrasco. Coordinación Provincial Huelva.
- Asesor/a Técnico/a: Pilar Garrido Flores. Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria.
- Asesor/a Técnico/a: Ángel Domínguez Fernández. Subdirección de Infraestructuras, Patrimonio y Asistencia Técnica.
- Asesor/a Técnico/a en CPI: Encarnación Martínez Navarro. Subdirección de Promoción, Consultoría y Actuaciones SIG.
- Asesor/a Técnico/a en CPI: Melchor Guzmán Guerrero. Subdirección de Promoción, Consultoría y Actuaciones SIG.

En Sevilla a fecha de firma electrónica de los citados miembros de la Comisión Técnica, y con el visto bueno de:

Vº. Bº. Leopoldo Gomez de Lara Caro

(SUB, PROMC, CONSULTORÍA Y ACTUC SIG)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGEL BLAZQUEZ CARRASCO	05/12/2024	
	MELCHOR GUZMAN GUERRERO		
	FERNANDO DEL CASTILLO REY		
	MANUEL CARRASCO VEGA		
	ANGEL DOMINGUEZ FERNANDEZ		
	MARIA DEL PILAR GARRIDO FLORES		
	LEOPOLDO GOMEZ DE LARA CARO		
	ENCARNACION MARTINEZ NAVARRO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFTT9RY95R5U97NH7GQBSDZKUN	PÁG. 4/4	